

09 AGO. 2013

VISTOS:1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que otorgaron a asistentes de la Educación la asignación de experiencia (bienios) y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

2.-TENIENDO PRESENTE: Que mediante Decreto Exento N° 1185 de 2013, se otorgó a Doña Rose Mary Motran Parra, administrativo del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el reconocimiento de su 13° bienio a contar del 09 de abril de 2013.

3.-Que verificados antecedentes, se constató error de transcripción respecto de la fecha de cumplimiento de este nuevo bienio; lo que obliga a rectificar el precitado decreto, y

**D E C R E T O :**

1° RECTIFICASE el punto resolutive 1° del Decreto Exento N° 1185 de 2013 que otorgó reconocimiento de su décimo-tercer (13°) bienio de antigüedad a contar del 09 de abril de 2013 a Doña ROSE MARY MOTRAN PARRA, administrativo del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", en el sentido que la fecha de inicio del reconocimiento de su décimotercer (13°) bienio rige a contar del **09 de marzo de 2013** y no como se transcribió en el precitado decreto:

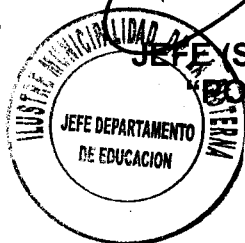
2. ESTABLECESE que la emisión del presente decreto no implica pago pendiente en lo referente a esta rectificación; toda vez que el beneficio señalado ha sido percibido por esta funcionaria desde la fecha señalada en el punto anterior.

3. Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/fjr